

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 6 de febrero de 1896

Número 29

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

FEBRERO

Jueves 6. Santa Dorotea, virgen, y san Teófilo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Informe.

PERNACION.—Documentos defectuosos—Registro Civil.
Edicto matrimonial:

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Señor Inspector General de Enseñanza

Pte.

ESCASÚ (villa).

Días 12 y 13 de noviembre de 1895

Escuela de varones

La Comisión examinadora B. me ha pasado el informe que dice:

“Es en los exámenes de la escuela de varones de Escasú, en los que hemos podido apreciar cuánto vale la dirección, activa, enérgica e inteligente en un establecimiento de enseñanza. Complacidos que fuimos al notar la uniformidad en el método empleado por los maestros y la estricta disciplina mantenida por todos, siendo en este punto la escuela a que nos referimos, verdadero modelo.

Los resultados no pueden haber sido más satisfactorios; el adelanto de que dieron muestra los niños, puso de relieve el trabajo esmerado del personal docente y su idoneidad, así como también el despejo de aquella niñez; alumnos que aún no tenían la edad escolar, pues contaban no más de cinco años, leían con claridad y desenfado, escribían con bien formada letra, y, en fin, conocían perfectamente lo que nuestros programas exigen en el 1.º grado.

Por lo que hace a los auxiliares y ayudantes, no tenemos, pues, sino alabanzas; no colocamos a ninguno por sobre de otro, por su competencia, pero sí cumplimos con el deber de reconocer que el principal trabajo se debió en este establecimiento al señor Director, don Napoleón Chinchilla; la uniformidad de procedimiento en las preguntas, la rigurosa disciplina, la extensión e intensidad en el desarrollo de los programas y la confianza que el Director inspiraba a todos los alumnos por igual, nos dieron a conocer que el señor Chinchilla visitó muy a menudo las diversas clases, y que verdaderamente dirigió en su escuela.

El edificio escolar es grande, y con dos aulas más quedaría como uno de los más cómodos y bien acondicionados de la provincia.

Los resultados en cada grado son los siguientes:

I año A.

Maestro, don Silvestre Solís

Alumnos matriculados 33
examinados 23

Castellano, promedio.....	8,47
Aritmética y Geometría.....	8,52
Promedio.....	8,49
Promedio de exámenes colectivos.....	9,00
Exámenes escritos.....	7,19
Promedio general del grado.....	8,22

I año B.

Maestro, don Abel Guzmán	
Alumnos en matrícula.....	37
.. examinados.....	23
Castellano.....	8,95
Arit. y Geom.....	8,81
Promedio.....	8,88
Promedio de exámenes colectivos.....	9,00
.. .. escritos.....	6,63
Promedio general.....	8,20

Distinguido

II año

Maestra, doña Mercedes de Chinchilla	
Alumnos matriculados.....	17
.. examinados.....	10
Castellano.....	8,80
Arit. y geom.....	9,00
Geografía.....	8,20
Promedio.....	8,70
Promedio de exámenes colect.....	9,00
.. .. escritos.....	7,55
Promedio general.....	8,41

Distinguido

III año

Maestro, don Benjamín Herrera	
Alumnos matriculados.....	12
.. examinados.....	11
Castellano.....	7,18
Arit. y Geom.....	8,99
Geografía.....	9,00
Agricultura.....	8,18
Promedio de exámenes colectivos.....	9,00
Promedio de exámenes escritos.....	6,73
Promedio general.....	8,01

Distinguido

IV año

Maestro, don Napoleón Chinchilla	
Alumnos matriculados.....	14
.. examinados.....	4
Castellano.....	9,25
Arit. y Geom.....	10,00
Geografía é Historia.....	9,75
Agricultura.....	10,00
Promedio.....	9,75
Promedio de exámenes colectivos.....	8,50
.. .. escritos.....	7,86
Promedio general del grado.....	8,70

Distinguido

El promedio general de la escuela es 8,32 = distinguido. A la distribución de premios que se verificó el día 13 á las 6 p. m. asistió gran número de personas. Los alumnos que obtuvieron premio fueron los siguientes:

I año A.

- 1 Rafael Herrera
- 2 Francisco Sosa
- 3 Francisco Ballestero
- 4 Jeremías Roldán

I año B.

- 1 Víctor Badilla
- 2 Juan Araya
- 3 Leonidas Roldán
- 4 Jeremías Araya

II año

- 1 Luis León
- 2 Jesús Marín
- 3 Miguel Salguero
- 4 Pedro Madrigal

III año

- 1 José Jiménez
- 2 Jesús Quesada
- 3 Saturnino Araya
- 4 Filalelfo Sandí

IV año

- 1 Miguel Ramírez
- 2 Arturo Roldán
- 3 Buenaventura Mora
- 4 Jesús Alvarado

ESCUELA DE NIÑAS

El Tribunal A. practicó los exámenes de este plantel. La escuela es de segundo orden y el personal está organizado así:

- 1ª maestra y directora, señorita Adela Rivas, normalista.
- 2ª .. señorita María Barrantes
- 3ª .. Emilia Roldán
- 4ª .. Rafaela Aguilar

Durante todo el año lectivo han trabajado con asiduidad, y salvo pequeños defectos en algunas clases, el resultado de los exámenes fué satisfactorio.

La señorita Directora, siendo este el primer año que ejerce el magisterio, ha dado una prueba final de que tiene competencia para el difícil cargo que se le confió.

El edificio es bueno y amplio; sin embargo, notamos la necesidad de construir dos aulas más, á fin de quitar las dos clases que se dan en los corredores, y de hacerle algunas otras reformas de ornato.

La Junta de Educación está compuesta de jóvenes entusiastas; su Presidente es don Francisco Roldán, persona que se interesa por la buena marcha de las escuelas. Durante el año transcurrido ha sido activo colaborador de este centro.

La disciplina está bien implantada en todas las clases. En los grados III y IV, dados por la señorita Rivas, notamos mucho adelanto y pudimos observar el buen método empleado.

El II grado, á cargo de la señorita María Barrantes, en la clase de Aritmética, de las doce niñas que presentaron examen, apenas tres sabían poner cantidades de cinco ó siete cifras, las nueve restantes estaban muy mal preparadas. En castellano había deficiencia en la parte de explicación de palabras de la lectura. En las demás asignaturas las niñas quedaron bastante bien.

En el 1.º grado, sección A, maestra, la señorita Rafaela Aguilar; quedó muy bien y las niñas tenían conocimientos suficientes en las diversas asignaturas en que versó el examen.

En el grado I, Sección B, de que es maestra la señorita Emilia Roldán, había demasiado empleo de la memoria; este defecto se hacía mucho mayor en las clases de Moral y Urbanidad y de Instrucción religiosa, en las cuales los párrafos eran recitados al pie de la letra. La señorita Roldán es joven e inteligente y creemos que el año entrante, desterrado este defecto, dará los buenos resultados á que es acreedora por su laboriosidad.

Las notas de la escuela fueron las siguientes:

I grado A

Maestra, señorita Rafaela Aguilar	
Aritmética y Geometría.....	6,03
Castellano.....	6,17
Promedio de estas clases.....	6,10
Promedio de exámenes colectivos.....	6,50
Promedio de exámenes escritos.....	3,32
Promedio de la clase.....	5,30

Igual á bueno

Niñas matriculadas, 47; examinadas, 28

I grado B

Maestra, señorita Emilia Roldán	
Castellano.....	5,05
Aritmética y Geometría.....	4,95
Promedio de estas clases.....	5,00
Promedio de exámenes colectivos.....	5,00
Promedio de exámenes escritos.....	3,87
Promedio de la clase.....	4,62

Igual á bueno

Niñas matriculadas, 47; examinadas, 21

II grado

Maestra, señorita María Barrantes	
Castellano.....	6,50
Aritmética y geometría.....	3,83
Geografía.....	5,16
Promedio de estas clases.....	5,16
Promedio de exámenes colectivos.....	5,50
Promedio de exámenes escritos.....	4,60
Promedio de la clase.....	5,08

Igual á bueno

Niñas matriculadas, 17; examinadas, 12

III grado

Maestra, señorita Adela Rivas	
Castellano.....	6,75
Aritmética y Geometría.....	7,00
Geografía.....	6,25
Promedio de estas clases.....	6,66
Promedio de exámenes colectivos.....	7,00
Promedio de exámenes escritos.....	6,62
Promedio de la clase.....	6,76

Igual á bueno

Niñas matriculadas, 6; examinadas, 4

IV grado

Maestra, señorita Adela Rivas	
Castellano.....	8,00
Aritmética y Geometría.....	6,83
Geografía é Historia.....	7,33
Promedio de estas clases.....	7,38
Promedio de exámenes colectivos.....	7,00
Promedio de exámenes escritos.....	7,00
Promedio de la clase.....	7,12

Igual á distinguido

Niñas matriculadas, 8; examinadas, 6

La clase de Corte y Costura fué calificada con la nota de 10, ó sea sobresaliente.

Niñas premiadas

I grado A

- 1 María Luisa Gutiérrez
- 2 María Flores
- 3 Manuela Delgado
- 4 Dolores Saborío
- 5 Silveria Hidalgo
- 6 Esperanza Fernández

I grado B

- 1 Rafaela Chaves
- 2 Antonia Madrigal
- 3 Paula Solís
- 4 María J. Saborío
- 5 María Mora
- 6 Ángela Sandí

II grado

- 1 Matilde Araya
- 2 Claudia Mora
- 3 Martina Porras
- 4 Mercedes Sandí

III grado

- 1 Micaela Mora
- 2 Rosaura Flores

IV grado

- 1 Juana Chaves
- 2 Esmeralda Sandí
- 3 Rosa Fernández
- 4 Eulalia Alvarado

Soy del señor Inspector General, atento y seguro servidor,
LUIS LORÍA

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, que despacha al 29 de enero

	Tomos	Asientos
Florencio Acuña Marín.....	60	615
María Alfaro Soto.....	..	661
Antonia Vargas Zúñiga.....	..	662
Gertrudis Montero Piedra.....	..	665
Secundina Miranda Rojas.....	..	667
Joaquín Murillo Campos.....	..	670

Registro Público.—San José, 4 de febrero de 1896.
JOSÉ M. ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, que despacha al día

	Tomos	Asientos
José Francisco Peralta Echavarría ..	60	601
Remigio Agüero Alcázar.....	..	664
Federico Faerron Baltodano.....	..	705
C. Lackwood y C ^a	710

Registro Público. San José, 1º de febrero de 1896.

JOSÉ M. ACOSTA

Nº 231

Demetrio Tinoco Iglesias, Gobernador de la provincia de Cartago.

Ha.ce saber que el señor Santiago Celestino, mayor de edad, soltero, agricultor, natural de Jamaica y residente en Costa Rica, hijo legítimo de León y María Lewis, cónyuges, agricultor y de oficios domésticos, respectivamente, y naturales de Martinica, quiere contraer matrimonio con la señora Josefa Rodríguez, de 17 años de edad, hija legítima de Vicente Rodríguez y Mauricia Villalobos, mayores de edad, cónyuges, agricultor y de oficios domésticos, respectivamente, y vecinos de San Ramón de esta República.

Publicase este edicto para los efectos del artículo 63 del Código Civil.
Gobernación de la provincia de Cartago, — 27 de enero de 1896.

Dem. Tinoco

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

4 de febrero de 1896

Provincias y comarcas	Nacimientos		Defunciones		Matrimonios	Total de documentos entrados para inscribirse
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
San José	3	4	8	7	2	24
Caririgo	1	..	1	3	..	5
Alajuela	3	..	3	4	1	15
Heredia	0	2	3	2	..	13
Puntarenas	4	4	2	10
Guacacasté	13	16	1	33
Limon
Total	30	30	18	17	5	100

San José de Costa Rica, 5 de febrero de 1896. El Registrador General, interino, — DANIEL ZELEDÓN.

Hacienda

PLAZAS	Banco de Costa Rica		Banco Anglo Costarricense	
	Vista	Cable	Vista	Cable
1—Londres	142	144
2—Nueva York	148	150
3—San Francisco	148	150
4—Nueva Orleans	149	..
5—París	141	143
6—España	129	..
7—Italia	139	..
8—Alemania	140	..
9—Bélgica
10—Guatemala
11—Salvador
12—Nicaragua

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

EFECTOS DE CAMBIO BANCARIOS

El Director General de Estadística.—JUAN F. FERRAZ

San José, 5 de febrero de 1896

Régimen municipal

SESION 2ª extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las seis y media de la tarde del veinticuatro de enero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

- Dr. don Daniel Núñez, Pte.
.. Ricardo Fernández G.
.. Antonio Varela
.. Emilio Echeverría.

Art. I

Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Teniendo conocimiento la Municipalidad de que las acequias conocidas con el nombre de Quebrada de las Arias y Quebrada del Antisco, hanse convertido en terribles focos de infección, por la gran cantidad de materias fecales que arrastran, debido á los excusados que sobre estas acequias se hallan establecidos desde tiempos remotos, y últimamente á las cloacas que en ellas se han hecho desaguar, como son las del Teatro y Liceo de Costa Rica en la Quebrada de las Arias y las del Hospital, la Cárcel y el Hospicio Nacional de Locos en la del Antisco; considerando, además, que el sistema de fosas adoptado en la ciudad para los excusados es altamente nocivo y perjudicial á la salud pública, y es lógico atribuirle la insalubridad innegable de San José, acuerda dirigir una consulta á la Facultad Médica de la República para que aquella distinguida Corporación indique las medidas que deben adoptarse para remediar estos males, y resuelva cuál de los diversos sistemas de excusados conocidos pudiera adoptarse ventajosamente en esta capital, mientras tanto puedan construirse las cloacas.

Art. III

A efecto de evitar cuanto antes la infección, producida por los caños de las calles macadamizadas que se encuentran en mal estado, por ser su construcción de ladrillo y piedra viva redonda, que permite depositar en sus juntas materias descompuestas,

Se acordó:

Excitar al señor Gobernador para que lleve á cabo la reforma acordada á dichos caños, por disposición anterior de este Municipio, sustituyendo el fondo que hoy tienen, por el de plantilla de piedra de granito.

Art. IV

Convencida esta Corporación de que es insalubre el sistema de cerrar con tapa de piedra los caños de las calles macadamizadas frente á los edificios, prohibese desde luego ese procedimiento, que se sustituirá por rejas de hierro que permitan limpiarlos fácilmente y que reúnan, además, las condiciones de comodidad y seguridad.

Art. V

Con el fin de preparar lo conveniente para llevar á cabo las importantes obras que este Municipio ha iniciado en favor del vecindario de San José,

Se dispuso:

Llamar á licitación para el trazado de tres planos, que serán:

- 1º—Plano de la ciudad de San José con el ensanche acordado por este Ayuntamiento.
- 2º—Un plano del ensanche de la cañería; y
- 3º—Plano para la construcción de cloacas en esta ciudad, tomando en cuenta el ensanche antes aludido. Las propuestas se recibirán en el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del aviso correspondiente, debiendo suministrarse por medio del señor Gobernador los datos que para dichas propuestas se soliciten.

Art. VI

De conformidad con lo que dispone el artículo 2º del decreto de 19 de noviembre de 1894, nómbrase para componer la Junta calificadora de establecimientos de comercio, etc. etc., á los Regidores Dr. don Emilio Echeverría, don Antonio Varela y á los comerciantes don Laureano Echandi, don Jesús Cubero p. y don Salvador Garbanzo.—Comuníquese.

Art. VII

En la solicitud de don Rafael Corrales para que se le exonere del pago del impuesto de una paja de agua de la cañería, que asegura no haber disfrutado por varios meses,

Se acordó:

Pedir informe al fontanero de la cañería.

Art. VIII

Traída á la vista la solicitud de don Narciso Blanco Mora para que se mande destruir una paja de agua que se ha dado de un tubo de su propiedad que tiene colocado en su casa, situada en la calle 15 Sur; y encontrando justo su reclamo, la Municipalidad

Acordó:

Pagarle el tubo y el costo de su colocación, ponerle la medida de las pajas de agua que satisfizo y disponer la venta de las más que contenga el referido tubo.

Art. IX

Leído el informe desfavorable vertido por la comisión calificadora de impuestos municipales, en la solicitud de don Gabriel Vargas, encaminada á que se reduzca á dos pesos

el impuesto por trimestre de una tienda que tiene en el Mercado,

Se acordó:

Declarar sin lugar dicha solicitud.

Art. X

Vuelto á examinar el memorial presentado á este Cuerpo por el Agente general de la Sociedad de Seguros sobre la Vida, en que pide se exima de impuesto municipal á la Agencia que tenían establecida en esta República, denominada LA EQUITATIVA, fundado en que ha suspendido sus negocios; y considerando que dicha Sociedad reporta utilidad, puesto que en esta República existen pólizas pendientes, lo que demuestra que sus operaciones continúan,

Se acordó:

Desechar la petición aludida.

Art. XI

Con presencia de las observaciones que el señor Ingeniero municipal hace para que se disponga si debe ó no proceder á la medida de la zona de terreno que existe á uno y otro lado de las vertientes que forman la paja de agua de la cañería de esta ciudad,

Se acordó:

Decir á dicho empleado que practique dicha medida como está acordado en el artículo 14 de la sesión de 28 de noviembre del año próximo pasado.

Art. XII

Tomada nuevamente en consideración la solicitud de doña Beatriz Zamora para que se mande restablecer el curso de una paja de agua de que ha disfrutado en unión de otros vecinos en el distrito de San Juan, cuya paja fué desviada por la señora Micaela León, del mismo vecindario; y oída la última de dichas señoras y el dictamen del Procurador municipal, los cuales manifiestan, respectivamente, que por sentencia de la una de la tarde del diez de octubre de 1893 los tribunales fallaron en juicio contradictorio, que la finca de la señora León no tiene obligación de soportar el gravamen de acueducto y que, en consecuencia, se debía cerrar el cauce de la paja de agua en referencia; y que aunque la señora Zamora ofrece, con tal que la Municipalidad se haga cargo de entablar el litigio correspondiente, garantizar á satisfacción todos los gastos que se hagan en la respectiva demanda, la Municipalidad no debe hacerse cargo de ella por no tener personería para representar á terceros; y considerando que aún en el caso de que este asunto no hubiera sido resuelto por los tribunales, si es de su competencia, pues se trata de esclarecer derechos contestados. Por tanto, se resuelve que se esté á lo acordado en el artículo 6º de la sesión de 10 de setiembre de 1895.

Art. XIII

Se recibieron del señor Gobernador los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del Turrujal y San Vicente, para la composición de los caminos de sus respectivas circunscripciones, haciendo presente que han sido publicados en el diario oficial y que en el término para oír reclamaciones, sólo fué objetado por don Ricardo Brenes Volio el primero de dichos detalles, alegando no ser dueño sino arrendatario de la finca por que ha sido detallado en § 6-00, por pertenecer á don José Mora Rodríguez. Discutido lo expuesto y considerando justo el reclamo aludido,

Se dispuso:

Exonerar al señor Brenes Volio del pago de la cuota referida, que en su lugar satisfará el verdadero dueño de la finca dicha. En consecuencia,

Se acuerda:

Aprobar los detalles expresados y elevarlos al conocimiento del Poder Ejecutivo, suplicándole se sirva impartirle su aprobación definitiva.

A las once de la noche del mismo día se cerró la sesión.—Daniel Núñez.—Moisés Morales, Srío.

—Es copia—

San José, 31 de enero de 1896.

ALAJUELA

Sesión 4ª extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las cuatro de la tarde del día diecisiete de enero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores

Samuel Naranjo, Presidente
Federico G. Solórzano
Isidoro Soto
Magdaleno Álvarez.

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2º

Se tomaron en consideración las solicitudes presentadas por los señores Vicente González Soto, David Araya, Antonio Arias Gutiérrez, Miguel Fernández Cubero, José Loria y María Barrantes, en las que piden se les vendan unas orillas de camino público, sin perjuicio de éste; y visto el informe dado en cada una de dichas peticiones por el señor Agente Principal de Policía de este cantón,

Se acuerda:

Se vendan á los tres primeros, conforme lo solicitan, y á los tres últimos se les deje en calidad de prestadas, en atención á la suma pobreza de los petentes. Tanto de los primeros como de

los últimos se sujetarán á las reglas establecidas ya en casos como el presente.

Art. 3º

Leída la cuenta presentada por la casa de Francisco Castro R. de este comercio, procedente de artículos tomados por el señor agrimensor Daniel González V., para los trabajos en el camino entre Piedras Negras y Turrucales, por valor de nueve pesos noventa centavos,

Se acuerda:

Que se pague.

Art. 4º

Visto el informe dado por el señor Agente Principal de Policía en la solicitud del señor Patricio Pérez Saborío, referente á que se le asegure una faja de terreno que se le dió en cambio de otra que se destinó á camino público,

Se acuerda:

El señor Procurador municipal levantará título supletorio del terreno permutado y que fué camino público, é inscrito, otorgará la escritura correspondiente á favor del petente, de cuenta de quien corresponden los gastos que esto ocasione.

Art. 5º

No estando conforme á las prescripciones que la ley exige, el rastro perteneciente al señor Manuel Castro, sito en el barrio de San Isidro de esta ciudad, según aparece del informe dado por el señor Agente Principal de Policía de este cantón,

Se acuerda:

El señor Gobernador mandará á cerrar dicho establecimiento.

Art. 6º

Manifiestando la Junta itineraria del barrio de Tambor de este cantón, en nota del 31 de diciembre del año próximo pasado, que el detalle levantado por ella no es suficiente para la composición de los caminos públicos del distrito, y pide autorización para formar otro con el carácter de extraordinario y con el mismo objeto,

Se acuerda:

De conformidad.

Art. 7º

Presentada la información que se mandó seguir al señor Agente Principal de Policía de este cantón, para averiguar los hechos imputados á la ex-Junta de Educación del distrito de Concepción, denunciados por gran parte de aquel vecindario, y para resolver lo conveniente,

Se acuerda:

Pase dicha información al estudio del señor Agente Fiscal de este cantón, é informe con claridad si están ó no justificados, debiendo verificarlo en la sesión ordinaria de primero de febrero próximo.

Art. 8º

Para visar las cuentas llevadas por la ex-Junta de Educación del distrito de Concepción, se nombra al señor Regidor Federico G. Solórzano, quien salvó su voto.

Art. 9º

Estando esta Corporación de acuerdo con el impuesto que algunos Municipios han decretado, gravando con diez pesos más del establecido por la ley, al que destaque para el abasto público vaquillas que sean aptas para procrear, pero siempre que sea una disposición general en la República, á moción del señor Regidor Presidente,

Se acuerda:

Excitar á todos los Municipios de la República, con el objeto de que se dicten iguales disposiciones, pues de lo contrario será ilusoria y perjudicial para la localidad en donde exista, pudiendo el propietario vender vacas ó vaquillas á los destazadores en donde no existe el impuesto.

Art. 10º

Teniendo que recorrer alguna distancia los reos, para ser conducidos al Juzgado del Crimen y siendo penoso muy particularmente los que tienen prisiones,

Se acuerda:

Suplicar al señor Juez procure se saquen solamente en casos muy urgentes, mandando se les hagan las notificaciones ó diligencias de esa índole en la misma cárcel.

Art. 11º

Siendo indispensable ramificar la cañería en esta ciudad,

Se acuerda:

1º Autorizar al señor Intendente municipal para comprar el tubo necesario y de las dimensiones que le indique el fontanero; y 2º.—El fontanero procederá á colocar tubos de cañería en todas las calles por donde pase el macadam en la ciudad, antes que éste sea construido, para evitar así tener que romperlo con aquel objeto.

Art. 12º

La presente acta queda desde luego aprobada para que surta sus efectos. Siendo las seis de la tarde, se levantó la sesión.

Saml. Naranjo—Rómulo González,—Secretario

Es copia

RÓMULO GONZÁLEZ,

Secretario

SESIÓN ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las cuatro de la tarde del día seis de enero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores Sánchez Rosario, Garita Florencio, y Hernández Juan Fidel, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se nombró Secretario ad hoc al señor Juan Fidel Hernández, por estar ausente el Secretario municipal.

Artículo II

El Tesorero presentó los cuadros demostrativos del mes próximo pasado, y estando arreglados fueron aprobados y se ordenó distribuirlos conforme á la ley.

Artículo III

Teniendo en consideración que á este Municipio se le presentan varios asuntos en que debe conocer; y con el fin de evitar la pérdida de tiempo que se presenta con los altercados que ocurren entre varios solicitantes, se acordó que todas las personas que tuvieren que hacer reclamaciones ó solicitudes se presenten por escrito, salvo aquellos interesados en algunos asuntos que pudieran ser oídos y resueltos en el acto.

Artículo IV

En consideración á que los fondos de que este Municipio puede disponer se encuentran bastante exhaustos, se acuerda rebajar á cinco pesos el sobresueldo de que goza el polizone número uno, en vez de diez que antes le estaban asignados, comenzando este acuerdo á surtir sus efectos del quince del presente mes en adelante.

Artículo V

Con el fin de proteger á los expendedores de dulce y algunos otros artículos de mayor necesidad en esta plaza, y en atención á que éstos se han quejado de lo crecido del impuesto municipal; y considerando que estos hacen un bien al cantón con el expendio de dichos artículos, se acuerda que, en vez de setenta y cinco centavos que según la tarifa vigente deben pagar, se les cobre solamente cincuenta centavos por carreta; esto con la mira de ensanchar en cuanto sea posible el comercio de todos aquellos artículos cuyo expendio pueda ser en favor para los consumidores, quedando obligados los expendedores á hacer sus ventas en la antigua plaza que en la actualidad es la que sirve para el comercio. Con lo que terminó la sesión.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—18 de enero de 1896.

PEDRO VALERIO.

LICITACIÓN

Según acuerdo de la Municipalidad de este cantón, de 24 de enero próximo pasado, se convocan licitadores para la hechura de los siguientes planos.

1º Plano de la ciudad con el ensanche acordado por el Municipio.

2º Plano de ensanche de la cañería; y

3º Plano para la construcción de cloacas, tomando en cuenta el ensanche de la ciudad.

Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación dentro del término de quince días desde esta fecha, en pliego cerrado.

Los datos necesarios para el trabajo de los tres planos los suministrará el infrascrito.

Gobernación de la provincia de San José. 1º de febrero de 1896.

C. Volio

AVISO

A las doce del día siete de febrero próximo entrante, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, los animales siguientes: una yunta de bueyes sanos, marcados con un fierro semejante á una R mayúscula, y un caballo rósillo, de regular tamaño y mostrenco. Estos animales fueron presentados á la Policía de esta villa como perdidos y se bastan en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del Paraíso. 17 de enero de 1896.

GREGO SAENZ

ANUNCIOS

Colegio de San Luis Gonzaga

DE

Cartago

Este Instituto abrirá su curso académico el día primero de marzo. Habiéndose aumentado el número de becas, sólo se admitirán 40 internos pensionistas. Los que deseen continuar como tales, deberán avisarlo antes del 15 del presente mes. Del 16 al 29 del mismo, se hará la inscripción de los nuevos.

Cartago, 1º de febrero de 1896.

El Director,

VAL. F. FERRAZ

El que suscribe, Inspector suplente de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hace constar que en la Tesorería respectiva se hallan depositados los ocho mil trescientos noventa y seis pesos, (\$ 8,96-00) destinados al pago de los números que resulten premiados en el sorteo que se verificará el próximo domingo 9 del corriente mes.

San José, 3 de febrero de 1896.

MANUEL N. SAENZ

REGISTRO DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ

2ª Agencia Principal de Policía

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penas impuestas	Fecha del juzgamiento
Emilio Herrera M.	Mayor	Soltero	Carnicero	C. R.	San José	No sacó boleta de sanidad	Multa \$ 5-00	Enero 23
José Boix	Jornalero	Cubano	5-00	..
Juana Sánchez	..	Viuda	Purera	C. R.	5-00	..
Ceferino A. Cañizales	39	Casado	5-00	..
Rafael Herrera (ú. ap.)	42	Casado	Carnicero	5-00	..
Raimundo Alptzar	38	Soltero	Agricultor	Descuidó sus bueyes	5-00	..
Azapp Pelón	46	Casado	Hotelesero	China	..	Lesión leve	10-00	..
* Camilo Soto Méndez	50	..	Artesano	C. R.	..	Faltas á particulares	* 10-00	24
Pedro N. Garrido Concha	41	Soltero	Periodista	Chile	..	Ocultar su nombre	5-00	25
Manuel Borbón González	24	..	Agricultor	C. R.	..	Ebriedad	5-00	..
Jenaro Navarro Madriz	34	..	Artesano	Faltas á la Policía	5-00	27
* Cayetano Dávila Cortés	22	Ebriedad	* 5-00	..
* Ricardo Mora Román	38	Casado	* 5-00	..
Rafael Elizondo Monje	40	Soltero	Faltas á la Policía	5-00	..
Guillermo Núñez M.	21	..	Jornalero	Vagancia	Arresto 4 meses 15 días	..
Diego Hernández	25	Casado	Uruca	Escándalo	Multa \$ 1-00	..
María Jara Araya	Mayor	..	Doméstico	Arresto 10 días	..
Emilia Vargas	..	Soltera	San José	Faltas á la moral	Multa	..
Eusebio Montero Rojas	27	..	Artesano	1-00	..
Ramón Muñoz Barquero	42	Ebriedad	1-00	28
Juana Cedeño	Mayor	..	Doméstico	Abandono de un niño	Prescrita	..
José María Sáenz Valdares	45	Casado	Artesano	Ebriedad	Multa 1-00	29
Pablo Aurelio Cerdas	56	1-00	..
Juan Cordero Barquero	38	..	Jornalero	Portación de arma	10-00	..
Victor Manuel Chartier	17	Soltero	Encuadernador	Faltas á la Policía	1-00	30
* Isabel Chinchilla	24	..	Doméstico	Escándalo	* 5-00	31
Rafael Lavalle	28	..	Purero	Cuba	..	Faltas á la autoridad	Arresto 14 días	..

NOTA:—Los juzgados, marcados con asterisco, no pudiendo satisfacer la multa impuesta, descuentan su equivalente en arresto.

OTRA:—Esta Agencia ha conocido de noventa expedientes por vagancia, en los cuales se ha declarado prescripción; y si no se publican los nombres de los indiciados es por considerarlo así prudente esta autoridad, pero sí queda nota en el Registro respectivo.

Agencia 2ª Principal de Policía de San José. 1º de febrero de 1896.

LUIS ARCE CHACÓN

Napoleón Umaña N.,—Secretario

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE PUNTARENAS

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de enero de 1896.

NOMBRES	EDAD	ESTADO	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FALTA COMETIDA	PENA IMPUESTA	FECHA DEL JUZGAMIENTO
Juan Cortés	22	soltero	agricultor	costarricense	Puerto Alto	faltas	\$ 3-75	1º de enero
José María Rivera	45	nicaragüense	centro	embriaguez	3-75	3
Encarnación Navarro	40	costarricense	Gigante	.. y riña	5-75	..
Catarino Garita	30	3-75	..
José María Rivera	45	nicaragüense	cenuo	.. y escándalo	5-75	5
Juan José Castillo	23	casado	artesano	costarricense	..	faltas	3-75	..
Lorenzo Arauz	43	..	agricultor	colombiano	1-00	6
José Antonio Chavarría	19	soltero	escribiente	costarricense	Chomes	..	3-75	..
Sebastián Morales	30	..	agricultor	nicaragüense	Puerto Alto	..	2-75	..
Pedro Pabón	18	embriaguez y faltas	2-75	..
José Lilla	30	..	dependiente	chino	centro	.. y riña	1-00	8
Ramón Díaz	21	..	agricultor	costarricense	Filadelfia	.. escándalo	5-75	10
Carlos Pérez	22	nicaragüense	Roble	.. faltas	5-75	12
Rosario Espinosa	38	casado	artesano	costarricense	centro	..	5-00	13
Ramón Chavarría	23	soltero	agricultor escándalo	5-00	..
José María Casalla	23	..	artesano	5-00	..
Toruato Balista	46	..	agricultor	..	Nicoya	riña	4-75	15
Miguel Morales	23	colombiano	centro	embriaguez y faltas	5-00	17
José L. Jiménez	24	costarricense riña	3-00	19
Manuel Puello	30	..	artesano	..	Pitahaya	..	3-75	..
José Valverde	40	..	agricultor	..	centro	faltas	3-00	..
José A. Conde	30	..	artesano	escándalo y riña	3-00	..
José Thomson	37	Jamaica y embriaguez	5-00	..
Benigno Cantillo E.	36	casado	músico	costarricense	3-00	21
Juan González R.	37	soltero	agricultor	faltas	3-75	21
Zacarías Mendoza	32	3-75	..
Antonio Rojas C.	25	5-00	26
Francisco Luna G.	20	5-00	26
Ramón Serrano B.	21	Filadelfia	..	5-00	26
Ricardo Avarado	28	centro	escándalo	3-00	27
José Joaquín Paco	16	Jamaica	..	riña	5-00	..
Raimundo Calderón	20	costarricense	5-00	..
Manuel Ruiz	28	provocación á riña	5-00	..
María Hayes Pérez	20	..	of. doméstico	nicaragüense	..	embriaguez y faltas	1-75	29
Mercades Salas	46	casado	agricultor	costarricense	Abangares	riña	3-00	30
Braulio Villarreal	25	soltero	centro	..	3-00	..
Diaria Oreamuno	60	viuda	of. doméstico	..	Puerto Escondido	embriaguez y faltas	0-75	31
María Ruiz	66	centro	..	0-75	..
Santiago Sánchez Cortés	26	soltero	agricultor	salvadorense	San José	faltas	0-75	..

Agencia Principal de Policía de Puntarenas.—31 de enero de 1896

SAMUEL CASTRO

J. Quesada S.,

Secretario